

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ

RESOLUCIÓN N° 0030

Puerto Boyacá, Boyacá, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

(Por medio de la cual se revoca un nombramiento en propiedad de acuerdo a la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor)

La **SUSCRITA JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 131, 132 numeral 3 y artículo 142 de la ley 270 de 1996, modificada por la Ley 24 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficio CSJCO25-542 de marzo 28 de 2025, recibido por este despacho el mismo día, la presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, allegó la lista de elegibles para la provisión del cargo de este Juzgado el que se encuentra actualmente vacante de manera definitiva ante la renuncia presentada por su Titular.

2. Que el Acuerdo N° CSJCAA22-0015 del 17 de febrero de 2025 por medio del cual se formula lista de elegibles para proveer el cargo de oficial Mayor de Juzgado de Circuito Código: 260619 de este despacho, enlistó tres postulantes: el primero, NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ con CC 30413314; el segundo, VALENTINA ARANGO VALENCIA con CC 24336663; y el tercero, VANESSA URREA CASTELLANOS identificada con la CC 1053785490, siendo necesario seguir en riguroso orden, la lista para proveer el cargo de oficial mayor en propiedad.

3. Que cumpliendo con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 84 de la Ley 2430 de 2024, se hizo el nombramiento en propiedad para el cargo de Oficial Mayor a la primera en la lista, esto es, a NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ con CC 30413314 mediante Resolución N° 0012 del 11 de abril de 2025, persona que no tomó posesión del cargo, continuándose así con el orden establecido; y a la segunda de la lista, doctora VALENTINA ARANGO VALENCIA con CC 24333663 mediante Resolución N°0024 del 10 de julio de 2025, contando con el tiempo para efectos de tomar posesión hasta el día de ayer, 16 de septiembre de 2025, previa prórroga concedida mediante Resolución N° 0029.

4. Que llegado el último día para la posesión del cargo de VALENTINA ARANGO VALENCIA, se recibió un correo electrónico donde manifestó su declinación al nombramiento en propiedad en el cargo de Oficial Mayor, razón por lo cual se procederá a REVOCAR su nombramiento, para en su lugar seguir el orden estricto con la tercera persona de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo N° CSJCAA22-0015 del 17 de febrero de 2025, esto es, a la doctora VANESSA URREA CASTELLANOS con CC 1053785490 , previa solicitud de su hoja de vida, para la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, esto es, contar con título profesional en Derecho, y tener más de un (1) año de experiencia de conformidad a lo establecido en el en el artículo 131 y s.s. de la Ley 270 de 1996 y sus modificaciones, Acuerdo PCSJA24-12245 del 20 de diciembre de 2024, como la Circular DESAJMAC24-1 del 26 de enero de 2024, para lo cual contará con el término de un (1) día.

5. Que de conformidad a los lineamientos del artículo 133 ib, Acuerdo PCSJA24-12245 del 20 de diciembre de 2024, y Circular DESAJMAC24-1 del 26 de enero de 2024, se comunicará este acto administrativo al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para los registros pertinentes.

En tal virtud, la **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REVOCAR el nombramiento realizado a **VALENTINA ARANGO VALENCIA** con CC 24333663, en **PROPIEDAD** como Oficial Mayor Código: 260609 del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá Código 260619, como

consecuencia de su manifestación de declinación al cargo presentada el día 16 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: REQUERIR a VANESSA URREA CASTELLANOS con CC 1053785490 quien es la tercera aspirante en la lista de elegibles para proveer el cargo de oficial Mayor de Juzgado de Circuito Código: 260619 de este despacho, según el Acuerdo N° CSJCAA22-0015 del 17 de febrero de 2025 para que en el término de un (1) día envíe su hoja de vida, para la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, esto es, contar con título profesional en Derecho, y tener más de un (1) año de experiencia de conformidad a lo establecido, así mismo se le requerirá que informe si para este momento en que se le comunica esta decisión ya tomó posesión en propiedad del cargo que aspira, para conocer el estado en el Registro Seccional de Elegibles.

TERCERO: COMUNICAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, y a las doctoras **VALENTINA ARANGO VALENCIA** y **VANESSA URREA CASTELLANOS**, este acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YANETH VELÁSQUEZ RIVILLAS

Jueza

Firmado Por:

Yaneth Velasquez Rivillas

Juez

Juzgado De Circuito

Penal

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d366a52707290b4d34f520615cc620220a9f00dd744fa24fa97010b26f753288**

Documento generado en 17/09/2025 07:57:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>